

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errata del Anuncio de 24 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de Toma de Conocimiento, de la Delegada Territorial, de 17 de julio de 2020, de la Subsanaación de Deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de Posadas y publicación de sus Normas Urbanísticas (BOJA núm. 196, de 8.10.2020).

Advertida errata por omisión de la Ficha de Planeamiento, en la página 930, se procede a su publicación.

PLAN ESPECIAL	PE – CG	CORNEA SOBRE EL GUADALQUIVIR
DATOS GENERALES		
Denominación	PE-CG: Plan Especial Cornea de la Balsa y la Barranca sobre el Guadalquivir	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL		
Cara de suelo	Suelo No Urbanizable	
- Delimitación	SOTV Cornea de la Balsa y Barranca, según Planos de Ordenación OC-02 Hoja 2 y 4.	
	La actuación comprende la franja de la cornisa sur entre los límites sur tanto del suelo urbano, como urbanizable y la margen del cauce del Río Guadalquivir. Se delimita al oeste por la línea del Inveest y al este por la línea de Voladillas Hojas, según los planos de ordenación.	
Superficie del Plan Especial	170.000 m ² (más o menos)	
Uso Global	ESPACIOS LIBRES	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO		
DETERMINACIONES DE PLANTAMIENTO Y GESTIÓN:		
Planteamiento de desarrollo	Plan Especial	
Calificación	SOTV: Sistema General de Espacios Libres de la Cornea de la Balsa y la Barranca	
Sistema de actuación	Reorganización	
Programación e iniciativa de gestión	Pública	
OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN		
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Especial tendrá como objetivos y premisas básicos los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento integral de la Cornea de la Balsa y Barranca. • Consolidación de las tierras y adosamiento de la Cornea. • Recuperación y embellecimiento de la cornisa atendiendo a sus valores paisajísticos en la relación río – ciudad. • Integración del río en la ciudad, a través del diseño de elementos y espacios libres en la Cornea Sur. 	
Criterios directrices para la Ordenación:	<p>Los objetivos y contenidos del Plan Especial atenderán a los artículos 94) a) y 95), 104(a), 14) a) y b) y 14) f) de la Ley 7/2002 de Ordenación de Andalucía.</p> <p>El Plan Especial así mismo contendrá las determinaciones necesarias atendiendo a las siguientes consideraciones y condiciones para su ordenación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tendrá presente los valores específicos con la ciudad y su entorno cercanos en la coexistencia de los valores naturales y paisajísticos de la Cornea con los elementos propios de la ciudad. - Las actuaciones deberán realizarse sobre la base de este valor identificativo de la Cornea en su relación con el paisaje y las formas urbanas que lo delimitan. - Resolvid la "conectividad" con el núcleo urbano en acuerdo a las actuaciones y determinaciones establecidas en el Plan, principalmente en el borde sur del suelo urbano urbanizable en su conexión con la Cornea de la Balsa y la Barranca. - Definir y agostar el recorrido principal, tanto en el borde sur urbano como urbanizable atendiendo a los valores paisajísticos y a la edificación y el uso urbano de la ciudad. - Definir los usos, actividades, programas, programas de actuación y la recogida de vertidos. - Incorporar y potenciar la red de saneamiento integral con la presión del embudo para usos. - Se reconstruirá y potenciará las características naturales de la Cornea con las necesarias operaciones de desescombro, limpieza y acondicionamiento de ésta. - Se fijará las determinaciones relativas a las medidas de protección y custodia de las márgenes del río, con especial referencia a la vegetación ribereña. - Se consolidará la Cornea atendiendo a la recuperación de su ecosistema con la plantación de las adecuadas especies arbóreas y arbustivas en relación a sus valores paisajísticos. - Se definirá la consecución de las recorridos longitudinales en la cornisa para facilitar la apertura y acercamiento urbano del río a la ciudad. - Concederá el trazado de los caminos y veredas peatonales, diseño de plataformas, miradores, etc. en concordancia con su carácter natural y paisajístico. Y las perspectivas visuales de la Cornea, de manera que permitan su accesibilidad y conexión entre las distintas áreas, espacios, o elementos que se diseñan para el uso y disfrute de toda la Cornea. - Se fijará determinaciones concretas para la recuperación de la vaguada de la Barranca para uso y disfrute como espacio libre. - Se definirá y diseñará específicamente el entorno del puente Eduardo Torroja, atendiendo al valor arquitectónico del mismo y a las condiciones topográficas y naturales de la Cornea. 	